



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 20 MAY 2013

VISTO:

El Informe de Avance del PI Expte.- FCN: 176/2010 y 834, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con evaluación favorable del departamento correspondiente.

Que corresponde emitir opinión y enviar al CIUNPAT para que siga el camino crítico correspondiente.

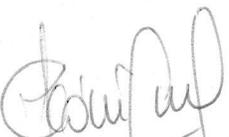
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES
RESUELVE

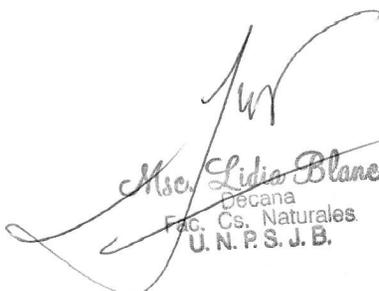
Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente el Informe de Avance que se detalla:

- PI Expte.- FCN: 176/2010 "Producción de alimentos funcionales para la cría de trucha Arco Iris (*Oncirhynchus mykiss*" Dir. Dra. Marisol Vallejo.
- PI 834 "Estudio de las poblaciones de peces en el curso inferior del Río Chubut, con especial énfasis en la biología del pejerrey patagónico" Dir. Dra. Ana Ruiz.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 122/13


Dra. Mónica Liliana Freije
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.